

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**  
**ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1585-2022**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL VEINTE DE MAYO DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A  
LAS NUEVE Y CATORCE DE LA MAÑANA.

**MIEMBROS ASISTENTES**

M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente	MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidente
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén	Dr. Ronald Álvarez González
Ing. Walter Bolaños Quesada	Dra. Lady Meléndez Rodríguez

**MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte	Dr. Julio César Calvo Alvarado
----------------------------------	--------------------------------

**INVITADAS HABITUALES ASISTENTES**

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.  
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

**INVITADO ESPECIAL**

Lic. Alfredo Mata Acuña, Auditor Interno.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1585.**

Se aprueba la agenda 1585 de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1585. 2.Revisión y aprobación del acta 1584. 3. Informes. 4. Reglamento orgánico del SINAES. 5. Informe EE-01-2022 “Contrataciones de profesionales externos para la prestación de servicios de consultoría en el marco de la formulación del nuevo modelo de acreditación de carreras de grado”.

**Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1584.**

Se aprueba el acta 1584 de manera unánime.

**Artículo 3. Informes.**

**De la Presidencia:**

Informa que:

1. El 19 de mayo de 2022 hubo reunión entre las personas que conforman la Comisión del Modelo, por lo que estuvieron presentes la Dra. Lady Meléndez Rodríguez, el Dr. Julio Calvo Alvarado, la MAP. Angélica Cordero Solís, el MAP. José Miguel Rodríguez García y su persona. En la reunión, se plantearon algunas interrogantes que se comunicarán en la próxima sesión del próximo 24 de mayo de 2022, la cual será de manera presencial en las Instalaciones del CONARE y en la que incluirá como punto de agenda la No Presencialidad con la meta de generar un documento que pueda ser consultado con las Universidades.
2. Esta semana se han realizado 3 ceremonias, las cuales han sido presididas por la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, razón por la cual, el M.Sc. Francisco Sancho Mora externa su agradecimiento por la colaboración.

3. El día de hoy, 20 de mayo de 2022, a las 2:00 p.m. está programada una reunión con el personal del SINAES y los miembros del Consejo en el que se explicarán temas relacionados con la proyección presupuestaria de 2023 al 2026.

#### **De los Miembros:**

##### **M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén**

Comenta que participó en la entrega de certificados de Contabilidad en la Universidad Florencio del Castillo, actividad académica que permitió percibir el importante compromiso que tienen con la acreditación y la perspectiva pedagógica para trabajar en los procesos educativos. También, la M.Ev.Ed. Picado Mesén participó en la ceremonia de la Universidad Latina con la entrega de certificados del conglomerado de Comunicación, en el que, de igual manera, se percibe un alto compromiso por parte de las autoridades universitarias.

Para la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén se debe prestar atención al tema de los conglomerados, los cuales conforman el 41% de las carreras acreditadas en el SINAES, por lo tanto, es una modalidad que debe evaluarse a la brevedad en el sentido de la normativa, concepción, la evaluación externa y procedimientos que la amparan, así como, el seguimiento que se debe realizar a las carreras acreditadas mediante esta modalidad. La M.Ev.Ed. Picado Mesén sugiere que el área técnica de la DEA realice una evaluación y presente un informe para que el Consejo pueda tomar decisiones en ese sentido. Finalmente, la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado agradece la oportunidad de participar en las ceremonias de acreditación.

El Ing. Walter Bolaños Quesada al igual que la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén considera que hay que tomar medidas pronto en relación a los conglomerados, dado que entran en análisis distintas variables según sedes centrales y sedes regionales.

La MAE. Sonia Acuña Acuña indica que el tema de los conglomerados es de larga data, el cual, se evidencia desde que las carreras presentan un solo informe de autoevaluación. Para la MAE. Acuña Acuña, también es importante prestarle atención al tema de los conglomerados pronto.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez se une a lo relevante de analizar a fondo el tema de los conglomerados, en el que es necesario analizar la geografía de las disciplinas para determinar carreras, porque en determinados casos el tronco común es muy amplio.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora solicita a la M.Sc. Laura Ramírez Saborío tomar nota de las observaciones manifestadas por los miembros del Consejo, con el propósito de que elabore un producto en relación con los conglomerados por parte del área técnica y se incluya como un punto de agenda próximamente.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que el tema de conglomerados se ha informado previamente y es parte del trabajo que se estaría llevando a cabo en el caso de las Guías del Modelo General ya aprobado, a nivel interno el área técnica ha trabajado varios talleres, por lo que procederá a comunicarse con la MAP. Angélica Cordero Solís para presentarle al Consejo una propuesta.

El M.Sc. Francisco Sancho menciona que se podría realizar pronto una presentación sobre el tema de Conglomerados con lo elaborado hasta la fecha, con el propósito de que el Consejo pueda emitir sus recomendaciones en las que el área técnica tome nota y se pueda continuar con el análisis.

La M.Sc. Laura Ramírez indica que toma nota y se procederá con la solicitud.

#### **De la Dirección:**

##### **M.Sc. Laura Ramírez Saborío**

Informa que:

1. Asistió a la ceremonia de la Universidad Florencio del Castillo y de la Universidad Latina. En el caso de la Unidad de Gestión de Calidad de la Universidad Latina, se informó que obtuvo una certificación con ANECA.

2. El martes 17 de mayo de 2022, la M.Sc. Laura Ramírez participó en el programa UNAmirada en el que hubo participaciones de la Universidad Nacional, del ETAI y la Earth sobre el rol que representa el SINAES en el proceso de Calidad. Una vez que se encuentre lista la grabación se compartirá el enlace.
3. Se les remitió invitación a la INDEIN y a la DEA sobre una conferencia patrocinada por INQAAHE sobre resultados del aprendizaje, la cual se realizará el martes 24 de mayo en horas de la mañana. De igual manera, se compartió con la INDEIN y la DEA un enlace para acceder al Foro Mundial de Educación Superior que se está llevando a cabo en Barcelona, España. Por el momento, se está generando mucho material que se debe recopilar para rescatar los temas en los que puede trabajar SINAES como agencia.

#### **Artículo 4. Reglamento orgánico del SINAES.**

El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que el Reglamento Orgánico del SINAES es un tema estratégico, porque refleja lo que es la Institución. Para el M.Sc. Sancho incluir el tema en la agenda es una buena oportunidad para plantear temas relevantes del SINAES, por lo que procede a abrir el espacio para discutir el tema.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez consulta sobre cuáles de las propuestas del Reglamento Orgánico están motivadas por el nuevo Plan Estratégico Institucional o cómo estaría todo concatenado.

El Dr. Ronald Álvarez González consulta sobre la metodología de trabajo que se implementará para con este tema.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén considera que posterior a esta primera revisión del Reglamento Orgánico se podría incluir en agenda el Plan Estratégico Institucional, con el propósito de que ambos vayan en una misma línea.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora explica que lo primero sería que la M.Sc. Laura Ramírez Saborío y la Licda. Kattia Mora Cordero presenten la propuesta de Reglamento Orgánico del SINAES, para luego abrir un espacio de consultas y comentarios por parte de los miembros del Consejo, y posteriormente, iniciar con los artículos.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío menciona que el Reglamento Orgánico es un tema clave para la Institución, sobre todo porque posterior al 2018 SINAES tuvo una importante transformación producto de la consulta que se realizó a la Procuraduría General de la República en relación con la separación del CONARE, la cual generó un nuevo Reglamento Orgánico. La M.Sc. Ramírez indica que es necesario realizar la revisión en conjunto con el nuevo Plan Estratégico Institucional, además, explica que la revisión del Reglamento Orgánico surge debido a que en la cotidianidad hay temas que están vinculados con el Manual de Cargos.

Se procede a dar inicio a la presentación con antecedentes y datos históricos, en el que se mostrará la propuesta de cambios en el Reglamento Orgánico.

La Licda. Kattia Mora Cordero explica que se realizará una presentación general sobre qué es lo que motiva la reforma integral al Reglamento Orgánico.

Ante la interrogante del por qué se debe tener un Reglamento Orgánico, se vincula con el elemento histórico que tiene SINAES a partir del año 2018 de la independencia jurídica del CONARE. La Licda. Kattia Mora se refiere a que los reglamentos orgánicos son ordenamientos de carácter general que aprueba el máximo jerarca para regular la Institución, su estructura administrativa y cumplimiento de funciones.

Se hace mención al Artículo 12 de la Ley 8256 en el que se indica que es responsabilidad del Consejo lo siguiente:

“Artículo 12<sup>o</sup>—El Consejo Nacional de Acreditación tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

- a) Elaborar y aprobar las políticas, los planes estratégicos y anuales de trabajo, los reglamentos y la normativa en general.  
(...”).

Aunado a lo anterior, se debe considerar el Artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública:

“Artículo 11.-La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes”.

Como parte de los antecedentes, se hace mención a importantes hechos históricos en la Institución:

- En la sesión 1080-2016: Se aprueba el nuevo organigrama donde se establecen las áreas de DEA-INDEIN-DSAG.
- Diciembre 2017: El dictamen de la procuraduría C-307-2017 indica que el SINAES goza de personería Jurídica instrumental.
- En la sesión 1216-2018: Se acordó realizar trámites que resulten necesarios para ajustar el funcionamiento de SINAES conforme la respuesta de la Procuraduría General de la República.
- En la sesión 1265-2018: Se contrata a al Lic. Federico Castro para que consolide el proceso de separación operativa y funcional. El informe final lo presenta en el 2018.
- Abril de 2018: Publicación del Reglamento Orgánico en la Gaceta.
- Diciembre 2018: Firma del acuerdo de apoyo entre CONARE y SINAES en servicios en las áreas financiero-contable, servicios generales, recursos humanos, proveeduría, tecnologías de la información y asesoría legal.

Una vez que se aprobó el Reglamento Orgánico, el Consejo ha realizado las siguientes reformas, los cuales están pendientes de publicar en la Gaceta con el propósito de publicar el que sería la versión más completa:

- CNA-076-2020: Aprobado mediante sesión 1398-2020 del 21 de abril de 2020. Reforma del artículo 8, inciso F.
- CNA-092-2020: Aprobado en la sesión 1475 del 19 de febrero de 2021. Reforma del artículo 16 de la División de Innovación, Investigación y Desarrollo (INDEIN).

Se detalla la estructura aprobada el 10 de abril de 2018:

- Capítulo I: Disposiciones Generales.
- Capítulo II: De las atribuciones y funciones.
  - Sección Primera -  
Del Consejo Nacional de Acreditación y las Unidades de Apoyo y Asesoría.
  - Sección Segunda -  
De la Dirección Ejecutiva y Áreas Funcionales.
    1. División de Evaluación y Acreditación. (DEA).
    2. División de Investigación, Desarrollo e Innovación. (INDEIN).
    3. División de Servicios de Apoyo a la Gestión. (DSAG)
  - Sección Tercera -  
De las atribuciones comunes.
- Capítulo III: Disposiciones Finales.  
Disposiciones Transitorias.

En relación con la propuesta de modificaciones al Reglamento Orgánico, se procede a señalar los cambios.

- Capítulo I: Disposiciones Generales.

Síntesis: La propuesta para este capítulo permite mejorar la redacción de los artículos e incluye algunos cambios en los nombres de la estructura orgánica específicamente, de los capítulos 1,2.3 y 4.

- Capítulo II: De las atribuciones y funciones.

- Sección Primera -

Del Consejo Nacional de Acreditación y las Unidades de Apoyo y Asesoría

Síntesis: En este capítulo se valora las modificaciones de los artículos 8, 10, específicamente, quedando iguales los artículos 5.6.7 y 9.

- Sección Segunda -

De la Dirección Ejecutiva y Áreas Funcionales.

Síntesis: Para este capítulo se modifica el artículo 13 y se segrega del artículo 13 en dos procesos que por la importancia en la gestión se deben visualizar como unidades funcionales. (de aprobarse se deben incluir en la estructura orgánica).

Después del artículo 13 se vuelve a repetir el título del capítulo y la propuesta es eliminarlo.

Síntesis: Para este capítulo se modifica los artículos 14, 15 16 y 17 que corresponden a las funciones de las Divisiones, en estos se está eliminando y/o ampliando funciones.

- Sección Tercera -

De las atribuciones comunes.

Síntesis: Para este capítulo se modifica los artículos 18 se incluye un inciso nuevo.

- Capítulo III: Disposiciones Finales.

Síntesis: Para este capítulo los artículos 19,20,21 quedan igual.

Disposiciones Transitorias.

Síntesis: Para este capítulo se elimina el transitorio I ya que la estructura está implementada.

La Licda. Kattia Mora Cordero explica que este sería un resumen de lo propuesto, sin embargo, es necesario proceder en determinado momento con la revisión del articulado. El M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece la presentación realizada y abre un espacio para comentarios y consultas por parte de los miembros del Consejo, a su vez, el M.Sc. Sancho consulta sobre el margen que existe para realizar cambios al Reglamento Orgánico.

La Licda. Kattia Mora Cordero explica que existe la posibilidad de realizar todos los cambios que se consideren necesario en el Reglamento Orgánico.

La M.Sc. Laura Ramírez indica que a cada División se le solicitó una revisión del documento, y se procedió a una revisión; además, se recalca la importancia de definir lo que el SINAES desea a futuro con una visión prospectiva. Un importante reto es lograr que el Reglamento Orgánico tenga una conexión con el Manual de Cargos. Además, la M.Sc. Ramírez hace mención al concepto actual de "Divisiones" para las áreas de trabajo, lo cual debe analizarse en caso de realizar un cambio.

El M.Sc. Francisco Sancho consulta por los elementos básicos que debe contemplar cada Institución para su funcionamiento.

La Licda. Kattia Mora Cordero explica que el Reglamento Orgánico vigente del SINAES contempla los elementos básicos para funcionar como Institución, sin embargo, hay otros elementos que se pueden analizar como lo es un Planificador.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que se debería contar con una persona de Planificación y Archivo, dado que el SINAES no cuenta a la fecha con estas posiciones.

El Dr. Ronald Álvarez González se refiere a los puestos del Planificador y Archivo, los cuales considera que son estratégicos.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez consulta cómo se define dentro el Reglamento Orgánico el acompañamiento legal interno al área operativa y el asesoramiento legal al Consejo, lo cual debería quedar muy claro en el Reglamento. En relación con la figura de Calidad, se debe analizar bien si se transformará en una unidad, o, por el contrario, en una transversalidad de los procesos. Para la Dra. Meléndez es importante contar con un sistema de información lo suficientemente fortalecido y seguro para unificar toda la información, porque existe más peligro de extravío de la información cuando se realizan los procesos manualmente y no automatizados, por lo que una opción es contemplar esta posibilidad en el área de tecnologías de la información. La Dra. Meléndez comenta que en algunos reglamentos orgánicos de otras Instituciones ha observado que se contempla una función que se asigna de manera general a todas las unidades de la Institución relacionada con la participación conjunta con otras entidades dentro y fuera para el desarrollo de proyectos emergentes de alta prioridad institucional. Además, la Dra. Lady Meléndez Rodríguez menciona que denominar como “Divisiones” algunas áreas de trabajo se refiere a la separación lejos de representar la unidad de equipo.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén agradece el trabajo realizado por la M.Sc. Laura Ramírez Saborío y a la Licda. Kattia Mora Cordero, y añade que tiene dos consideraciones generales previo a iniciar con la revisión de los artículos. La primera consulta es si el Reglamento Orgánico debe contemplar algún capítulo relacionado con las Instituciones de Educación Superior afiliadas al SINAES, especialmente, a los derechos y deberes que tendrían como parte del sistema. La segunda consulta se refiere al marco legal para acreditar por conglomerado. En relación con la parte legal, la M.Ev.Ed. Picado Mesén también considera importante que debe quedar clara la diferenciación del puesto legal que asesora al Consejo y el puesto que asesora a la administración, razón por la cual solicita los perfiles que fueron aprobados por el Consejo en relación con estos dos puestos con el propósito de tener una mayor claridad, pues en algún momento escuchó que ambos puestos dependen del Consejo y no de la Dirección Administrativa. Para la M.Ev.Ed. Picado, la planificación es fundamental en una Institución, por lo cual se debe analizar a fondo dado que no es solamente el Plan Estratégico Institucional ni los Planes Operativos Anuales, sino que es la rendición de cuentas a la Contraloría General de la República del cumplimiento de esos planes.

El Dr. Ronald Álvarez González consulta sobre el estatus de todo lo relacionado con archivo en el SINAES, lo cual considera un tema de alto riesgo que debe abordarse pronto.

El M.Sc. Francisco Sancho consulta por la cantidad de funcionarios con los que cuenta el SINAES y cuántos puestos son de jefaturas o coordinaciones.

La M.Sc. Laura Ramírez indica que el SINAES cuenta con 34 funcionarios, en el que 3 puestos corresponden a jefaturas de divisiones, la coordinación de la Secretaría del Consejo, así como, que el encargado de Tecnologías de la Información y Talento Humano cuenta con el personal que les apoya y reporta.

En relación con la consulta de Archivo, la M.Sc. Laura Ramírez explica que por Ley la Institución debe cubrir este puesto, por lo que una solución no sería solamente contar con un gestor documental o digitalizar la información, se requiere de una persona que administre y asesore en este sentido. Además, la M.Sc. Ramírez añade que el SINAES tiene una gran cantidad de documentos físicos que posterior a la pandemia empezó a implementarse la digitalización y este es un tema a priorizar porque los expedientes de acreditación son los documentos más importantes de la Institución. La M.Sc. Laura Ramírez coincide sobre la importancia de contar con un puesto de Planificación. En el Reglamento Orgánico es necesario plantearse la interrogante de cómo se visualizan los

procesos transversales en Comunicación, Gestión de la Calidad y Planificación, lo cual se ve reflejado en el Manual de Cargos. Para la M.Sc. Laura Ramírez es interesante el aporte de la Dra. Lady Meléndez en relación con las tareas conjuntas, el cual debe analizarse, de igual manera coincide en que se debe analizar el concepto de “divisiones”, en el que se podría implementar una palabra que exprese una mayor cohesión.

Resulta interesante considerar si se debe incluir un capítulo para las Instituciones de Educación Superior, así como, si la DEA también tendría que tener su propio reglamento debido a que esto guía para el trabajo que desempeña esta área. De igual manera, es necesario definir lo manifestado en relación con la asesoría legal. En caso de requerir el perfil de un planificador institucional debería verse reflejado en el Reglamento Orgánico para proceder con la elaboración del perfil, por el momento están creados los perfiles para relaciones internacionales, archivo y bibliotecario, las cuales no se han cubierto por temas presupuestarios.

La Licda. Kattia Mora Cordero explica que el Reglamento Orgánico establece la estructura orgánica en la cual se deben visualizar aquellas de competencia y que son transversales para la Institución, también es importante recordar que el jerarca siempre va a contar con un equipo de asesoría que le reporta directamente temas institucionales, actualmente, en el SINAES se encuentra la Asesoría Legal y la Auditoría Interna, sin embargo, en otras instancias también se incluye al Planificador en este grupo. La Licda. Mora menciona que el Reglamento Orgánico es interno de la Institución, por tanto, es el que define cómo se va a trabajar operativamente a lo interno; por lo que, ante la consulta de si se debe incluir a las Instituciones de Educación Superior, la Licda. Kattia Mora aclara que el SINAES no tiene injerencia en el tema en cuanto a la manera operativa en la que trabajan estas otras instancias, para esto existe un Reglamento de Afiliación en el que se establecen los derechos, obligaciones y responsabilidades por parte de las Universidades. El Manual de Cargos es importante para dar soporte y cumplimiento al Reglamento Orgánico. También, la Licda. Kattia Mora Cordero realiza un recuento de lo acontecido con el perfil de la Asesoría Legal. De igual manera, se refiere a la consulta sobre los conglomerados e indica que la Ley es clara en lo que se debe hacer con los procesos, dado que el Consejo tiene una facultad amplia.

En relación con el artículo número 2, la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén consulta si en el Reglamento Orgánico se debe hacer alguna mención a las Universidades Internacionales, dado que la Ley hace referencia la proyección internacional; también, comenta sobre el vacío que existe ante la pérdida de la membresía sobre la ausencia de los miembros del Consejo a determinado número de sesiones, lo cual debe aclararse en el documento.

Para la MAE. Sonia Acuña Acuña, usualmente en las instituciones hay 2 abogados, uno el que atiende la estructura organizacional y otro que asesora al Consejo, por otro lado, normalmente la parte de Calidad y Comunicación suelen ser asistenciales de la Dirección Ejecutiva, y la Planificación como ente asesor. De esta manera, a nivel del Consejo habría un staff conformado por la Auditoría Interna y la Asesoría Legal, mientras que, la Secretaría del Consejo sería a nivel asistencial.

El Ing. Walter Bolaños Quesada considera que todas estas sugerencias son pertinentes y alerta de las necesidades que requiere la Institución, las cuales deben ser contempladas para el momento en que se realice la reunión con las autoridades del Gobierno. El Ing. Bolaños considera que tanto el término “división” o “unidad” son neutros porque se refieren a encargar tareas que le corresponden a determinado número de personas, sin embargo, el Manual de Puestos debe reflejar todo este trabajo colaborativo. La MAE. Sonia Acuña Acuña expresa estar de acuerdo con el Ing. Walter Bolaños Quesada en que los términos “divisiones” y “unidades” no son relevantes, sin embargo,

el Manual de Cargos es fundamental junto con el Clima Organizacional con el propósito de incentivar el trabajo colaborativo.

El Ing. Walter Bolaños Quesada considera que los planes quinquenales permiten visualizar proyecciones importantes que se relacionan con la necesidad de presupuesto y la necesidad de personal.

El Dr. Ronald Álvarez González sugiere remitir las observaciones del articulado para poder analizarlo en una próxima sesión.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece las intervenciones y solicita a los miembros del Consejo remitir las observaciones en relación con el Reglamento Orgánico a la Dirección Ejecutiva, con el propósito de agendar en una próxima sesión el tema nuevamente.

### **El Lic. Alfredo Mata Acuña, ingresa a las 11:20 a.m.**

#### **Artículo 5. Informe EE-01-2022 “Contrataciones de profesionales externos para la prestación de servicios de consultoría en el marco de la formulación del nuevo modelo de acreditación de carreras de grado”.**

El M.Sc. Francisco Sancho Mora saluda cordialmente al Lic. Alfredo Mata Acuña y le invita a dar inicio con la presentación.

El Lic. Alfredo Mata Acuña procede a presentar el Estudio Especial 01-2022 denominado Contrataciones de profesionales externos para la prestación de servicios de consultoría en el marco de la formulación del nuevo modelo de acreditación de carreras de grado.

Entre los temas que se analizarán en la presentación se encuentran los objetivos del estudio, el alcance del estudio, los resultados del estudio, las conclusiones y recomendaciones, así como, el proceso a seguir posterior a la discusión de resultados.

El objetivo general del estudio consiste en verificar, por medio de la aplicación de procedimientos sustantivos de auditoría, el cumplimiento con la normativa y los procedimientos vigentes para formalizar, ejecutar y finiquitar -contra la respectiva aceptación de la Administración responsable- las consultorías y/o asesorías suscritas en el marco de la elaboración del nuevo modelo de acreditación.

Como parte de los objetivos específicos se plantearon los siguientes:

1. Identificar los profesionales externos contratados por el SINAES para la prestación de servicios de consultoría en el marco de la formulación del nuevo modelo de acreditación de carreras de grado desde el año 2013.
2. Determinar el monto de los honorarios pagados a los profesionales externos mencionados en el punto anterior, que resultan directamente atribuibles a la formulación del nuevo modelo de acreditación del SINAES.
3. Identificar las contrataciones que, por su cuantía, poseen un mayor peso relativo dentro del monto total de honorarios devengados por los profesionales indicados en el punto.
4. Verificar la existencia de los términos de referencia y contratos suscritos que definan la naturaleza, el alcance y el plazo del servicio, así como los productos esperados en las contrataciones indicadas en el punto 3.
5. Obtener la evidencia de cumplimiento de los profesionales externos mencionados en el punto anterior, con las cláusulas contractuales, en concreto las que se refieren a: conflictos de intereses o independencia, pago de honorarios, plazo de ejecución de los servicios y, en cuanto a los términos de referencia de la contratación, con la entrega - a satisfacción de la Administración del SINAES- de los productos pactados.
6. Indagar sobre la utilidad, uso y/o aprovechamiento de los productos generados por los profesionales indicados en el punto anterior, para la formulación del nuevo modelo de acreditación de carreras de grado que sustituirá al modelo vigente que data del año 2009.

Sobre el periodo de estudio, se indica que el servicio de Auditoría Interna se realizó durante los meses de enero y abril de 2022; el periodo evaluado inicia el 22 de marzo de 2013 con el acuerdo tomado por el CNA para realizar una revisión integral del modelo de acreditación a cargo de una comisión interna y un consultor externo-, y se extiende hasta la fecha de este informe.

Las fuentes de criterios a considerar se encuentran:

- Ley del SINAES N°8256.
- Ley de Fortalecimiento del SINAES N°8798.
- Ley de Contratación Administrativa (N°7494) y su Reglamento (Decreto Ejecutivo N°33411).
- Reglamento General de Contratación Administrativa (Decreto Ejecutivo N°25038-H).
- Lineamientos Generales para el análisis de presuntos hechos irregulares (R-DC-102-2019).

Los resultados del estudio muestran los siguientes datos:

- Los consultores externos contratados para la prestación de servicios relacionados con la formulación del nuevo Modelo de Acreditación de Carreras de Grado desde el 2013 hasta el 2018.
- Consultoría “Revisión y mejora del modelo general de carreras de grado del SINAES” (2013).
- “Elaboración del modelo y manuales de acreditación oficial del SINAES” (2017).
- Análisis comparativo de las propuestas de modelos de acreditación de carreras de grado.

A manera de recomendación, se indica diseñar e implementar un procedimiento interno de trabajo mediante el cual se establezcan por escrito los criterios, actividades -con sus respectivos responsables-, requisitos, herramientas y/o formularios necesarios que garanticen una adecuada planificación y seguimiento de los servicios que requieran ser contratados a profesionales externos al SINAES.

Como parte del proceso a seguir posterior a la discusión de los resultados, se establece:

- El Jerarca en 5 días hábiles presenta observaciones adicionales sobre el informe
- La Auditoría interna remite el informe con correcciones–si corresponde–.
- El Jerarca, en 30 días hábiles, ordena a la Administración la implantación de recomendaciones
- En un plazo prudencial inicia proceso de seguimiento.

Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente. Art.37 LGCI.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece la presentación realizada por el Lic. Alfredo Mata Acuña y procede a abrir un espacio de consultas y comentarios por parte de los mismos del Consejo.

El Dr. Ronald Álvarez González agradece el informe e indica que es muy claro, el cual deja muchas lecciones aprendidas al SINAES, por tanto, es necesario implementar las recomendaciones sugeridas por la Auditoría Interna en coordinación con la Administración Activa.

El Ing. Walter Bolaños Quesada agradece el trabajo del Lic. Alfredo Mata Acuña, dado que es un informe muy detallado y externa que el nivel de coincidencia entre las consultorías muestra las bases sólidas que ha tenido el Modelo de Acreditación.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén agradece el informe presentado por parte del Lic. Alfredo Mata y comenta que la similitud o coincidencias en las apreciaciones de las dos consultoría le da “seguridad” al Modelo de Acreditación aprobado, al haber sido sometido a dos iltros calificados, que muestran coincidencias. Además, la M.Ev.Ed. Picado Mesén se refiere a la importancia de las observaciones presentadas en relación con los aspectos administrativos y la gestión del Modelo y añade que se tomarán en cuenta las recomendaciones indicadas por la Auditoría Interna, agradece las mismas.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez agradece el informe, el cual es muy interesante, no solo por la claridad, sino también, por la metodología que se utiliza para lograr identificar con estrategias el objeto de estudio con tanta precisión. Para la Dra. Lady Meléndez es importante calcular correctamente el monto en honorarios al requerir de una consultoría. Además, la Dra. Meléndez se refiere a lo señalado por la Auditoría Interna en relación con proceder según lo que corresponde, por lo que consulta qué haría falta por resolver aún.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora reitera el agradecimiento y coincide con la Dra. Lady Meléndez sobre establecer tarifas adecuadas, además indica que el SINAES tiene un activo humano muy valioso que cuenta con la capacidad de resolventar temas importantes, lo cual considera como un llamado de atención. En término de recomendaciones todas son de recibo que deberían de igual manera, analizarse con la Dirección Ejecutiva.

La MAE. Sonia Acuña Acuña agradece el informe e indica que la situación del SINAES en aquel entonces era muy distinta a lo que acontece hoy en día, en el que existen mayores alertas.

El Lic. Alfredo Mata Acuña agradece los comentarios recibidos en relación con el informe y menciona que él también coincide en que es positiva la coincidencia de las consultorías, dado que respalda el trabajo del documento. De igual manera, el Lic. Mata Acuña reconoce el trabajo que la Administración ha realizado en materia de procedimientos y controles, en los que siempre existe una oportunidad de mejora. En cuanto a los honorarios, se recomienda el análisis de diferentes ofertas según lo establece la Ley de Contratación Administrativa. Por otra parte, en el cuerpo del informe se detallan situaciones que configuran presuntos hechos irregulares; por ello, se está trabajando con la Asesoría Legal para concretar las acciones correspondientes ante las instancias pertinentes, según lo establecen los lineamientos R-DC-102-2019 emitidos por la Contraloría General de la República. Para el Lic, Alfredo Mata el SINAES va evolucionando y va mejorando los procesos, los cuales son en un tono constructivo.

Los miembros del Consejo agradecen el espacio al Lic. Alfredo Mata Acuña.

**El Lic. Alfredo Mata Acuña, se retira a las 12:12 p.m.**

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y TRECE DE LA TARDE.

M.Sc. Francisco Sancho Mora  
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas  
Coordinadora de la Secretaría del Consejo